

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 261-2018

Guatemala, 06 de junio de 2018

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que la Ley del Organismo Ejecutivo, faculta a los Ministros de Estado, para dirigir y coordinar la labor de las dependencias y entidades bajo su competencia, así como la administración de los recursos financieros, humanos y físicos bajo su responsabilidad, velando por la eficiencia y la eficacia en el empleo de los mismos.

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 5 del Acuerdo Gubernativo número 55-2016, Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones, y 48 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo suscrito entre el Ministerio de Finanzas Públicas y el Sindicato General del Ministerio de Finanzas Públicas –SIGEMINFIN- la Viceministra de Administración Interna y Desarrollo de Sistemas, de este Ministerio, el diecisiete (17) de abril de dos mil dieciocho (2018), suscribió Convenio de adquisición de alimentos en la modalidad de Contrato Abierto para los trabajadores de dicho Ministerio, para el período del 17 de abril al 12 de junio de 2018, por lo que deviene procedente emitir la disposición legal que apruebe el Convenio antes citado.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 194 literal a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 literales c), y m) del Decreto número 114-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 6 numeral 6 del Acuerdo Gubernativo 26-2014, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas; 5 y 7 del Acuerdo Gubernativo número 55-2016, Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones.

Handwritten signature and initials in the bottom left corner of the page.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar las trece cláusulas del Convenio de Subsidio suscrito entre el Ministerio de Finanzas Públicas y el Sindicato General del Ministerio de Finanzas Públicas –SIGEMINFIN- en concepto de Aporte Económico por Servicio de Cafetería, para la adquisición de alimentos en la modalidad de contrato Abierto para los trabajadores de dicho Ministerio, para el período del 17 de abril al 12 de junio de 2018.

Artículo 2. El presente Acuerdo comienza a regir inmediatamente.

CÚMPLASE



Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS





Victor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



JHED/VMAMR/MSYMM/MGRR/ings



